

ACUERDO No.

006

## "POR EL CUAL SE CREA LA OFICINA DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el Artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996 "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Curidinamarca y:

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 refiriéndose a las universidades estatales u oficiales, estableció las funciones generales a cargo del Consejo Superior en el artículo 65

Que en el Acuerdo No 013 del 23 de mayo de 1996 en el articulo 6 literal di se consagró como función del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca "Expedir y modificar los Estalutos y Reglamentos de la Institución"

Que en el literal b del artículo 10 del Estatuto General, expedido mediante el Acuerdo No 010 del 20 de junio de 2002, se consagra como función del Consejo Superior "Definir la organización academica administrativa y financiera de la institución"

Que en el literal j de la norma antes mencionada se establece además, como función del Consejo Superior. Expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Universidad en el orden administrativo, académico financiero, de planeación, de carrera administrativa, de contratación y de bienestar universitano y los demás que requieran su normal funcionamiento.

Que el Consejo Superior reunido en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2011, estudió y aprobó por unanimidad el presente Acuerdo.

Que por lo expuesto.

#### ACUERDA

ARTÍCULO 1.- CREAR la Oficina de Graduados de la Universidad de Cundinamerca

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Graduados de la Universidad de Cundinamarca tendra como objetivos generales:

- a. Foitalecer la comunicación y participación de los graduados de la Universidad de Cundinamarca.
- Establecer indicadores de calidad que permitan mejorar los programas academicos ofertados por la Universidad de Curidinamarca.
- Determinar el impacto social de los programas académicos de Universidad, en relación con la ubicación laboral de sus graduados /

03P.



### ACUERDO No.

006

# "POR EL CUAL SE CREA LA OFICINA DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

- d Fomentar el sentido de pertenencia de los graduados por la Universidad, y a su vez generar los espacios necesarios que permitan aprovechar la experiencia adquirida por los graduados, en beneficio de la Institución
- e. Promover la asociación de profesionales de las diferentes disciplinas academicas ofrecidas por la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 3.- La Oficina de Graduados tendrá su sede principal en la ciudad de Fusagasuga, pero también funcionará en la Seccional de Girardot en la Extensión de Facatativa y en la Extensión de Chia y en las demás seccionales o extensiones que se dispongan mediante resolución rectoral

ARTÍCULO 4.- La Oficina de Graduados estará vinculada a la Rectoria de la Universidad de Cundinamerca

ARTÍCULO 5.- Facultar al Rector de la Universidad de Cundinamarca para que proceda mediante Resolución Rectoral a reglamentar este Acuerdo.

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedicion y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogota, el

- 8 SET, 2018

ALVARO DÍAZ GARAVITO
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADO DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR SECRETARIO GENERAL

PROVECTO CG PEVESO OF CHE COPE